



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4566/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/10/2024**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



1728300307900532



1728303259503



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que Que, se requiere que TERESA GONZALEZ CARVAJAL, Directivo, Grado 08° Planta; DANIELA PAULA HERRERA CÁRDENAS, Profesional, Grado 09°, Contrata; RUTH SAEZ MORENO, Administrativo, Grado 18°, Contrata; SUIYING PASTEN HO, Profesional, Grado 08°, Contrata; ALEXIA ROJAS ALFARO, Administrativo Grado 15°, Contrata; pertenecientes a la Dirección Regional de Coquimbo, sean designados en Cometido Funcionario para realizar la siguiente actividad de acuerdo a las fechas que se indican:

1.- 26/09/2024 destino Ovalle/Ovalle: Participación en el Hito Regional Noche de Museos a realizarse en el Museo de Limarí.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CARVAJAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 26 de septiembre de 2024 y hasta el 26 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Viático sin costo, considera reembolso de traslado, combustible, peajes, alimentación con cargo al Proyecto 64 Despliegue Territorial DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) SUIYING ELIZABETH PASTÉN HO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 26 de septiembre de 2024 y hasta el 26 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Viático sin costo, considera reembolso de traslado, combustible, peajes, alimentación con cargo al Proyecto 64 Despliegue Territorial DR Coquimbo.



1728300307900532



1728303259503



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

7 OCT 2024

3) RUTH MARYURI SÁEZ MORENO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 26 de septiembre de 2024 y hasta el 26 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Viático sin costo, considera reembolso de alimentación con cargo al Proyecto 64 Despliegue Territorial DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) ALEXIA SHERISKOVA ROJAS ALFARO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 26 de septiembre de 2024 y hasta el 26 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Viático sin costo, considera reembolso de traslado, combustible, peajes, alimentación con cargo al Proyecto 64 Despliegue Territorial DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) DANIELA PAULA HERRERA CÁRDENAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 26 de septiembre de 2024 y hasta el 26 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Viático sin costo, considera reembolso de traslado, combustible, peajes, alimentación con cargo al Proyecto 64 Despliegue Territorial DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1728300307900532



1728303259503



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

7 OCT 2024



1728300307900532



1728303259503

